



**RESOLUCIÓN N° 419/2021**, de 24 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se convocan los premios al mejor trabajo final de estudios “La electrónica de las cosas”

Vista la propuesta del Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación.

Visto el informe de Asesoría Jurídica.

Vista la consignación de existencia de crédito por la Sección de Contabilidad y la fiscalización de intervención de la Universidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

**HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la convocatoria de premios al mejor trabajo fin de estudios “La electrónica de las cosas” para el año 2021, con el objeto de premiar al mejor Trabajo Fin de Grado, al mejor Trabajo Fin de Máster y al trabajo con mayor difusión, realizados en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación en el área de Tecnología Electrónica. Los trabajos presentados deberán haber sido defendidos y aprobados en la Universidad Pública de Navarra durante los cursos académicos 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020 y por estudiantes de cualquier titulación de grado o máster de la Universidad Pública de Navarra que en alguno de los citados cursos realizasen sus Trabajos Fin de Estudios en el marco de alguno de los siguientes cinco ámbitos: instrumentación, domótica, electrónica digital, electrónica analógica y electrónica de potencia, de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

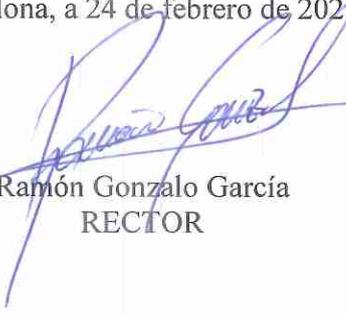
Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente Resolución por un importe total de 1.500 euros, que se hará efectivo con cargo a la partida 305200/0610/480.05 Otras Transferencias. Los premios tendrán una dotación de 500 euros en cada una de las tres modalidades.

Tercero.- Comunicar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, al Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación, al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación, a la Sección de Comunicación, a la Sección de Contabilidad, y a la Sección de Presupuestos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en la sede electrónica (en el espacio Catálogo de procedimientos / Estudiantes / Becas, ayudas y premios) y en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.- La presente resolución agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el siguiente a su publicación en la sede electrónica y en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, a 24 de febrero de 2021

  
Ramón Gonzalo García  
RECTOR

upna  
Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitatea Publikoa

## **BASES de la convocatoria de los premios al mejor trabajo final de estudios “LA ELECTRÓNICA DE LAS COSAS”**

Anexo Resolución 419/2021, de 24 de febrero

El Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación de la Universidad Pública de Navarra y el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación, consideran necesaria la generación de conocimiento en el ámbito electrónico, a través del desarrollo de actividades formativas y de investigación dirigidas a alumnado universitario y a profesionales del sector.

En esta línea, se convocan tres premios, uno al mejor Trabajo Fin de Grado, otro al mejor Trabajo Fin de Máster y otro a la mejor difusión de los trabajos presentados y aprobados en la Universidad Pública de Navarra en los cursos académicos 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020, destinada a los estudiantes de cualquier titulación de grado o máster de la Universidad Pública de Navarra que en esos cursos realizaron sus Trabajos Fin de Estudios en el área de Tecnología Electrónica en el marco de cinco ámbitos: instrumentación, domótica, electrónica digital, electrónica analógica y electrónica de potencia.

En base a ello, la Universidad Pública de Navarra realiza la siguiente convocatoria.

### **Primera – Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de tres premios, uno al mejor Trabajo Fin de Grado, otro al mejor Trabajo Fin de Máster y otro a la mejor difusión de los trabajos presentados y aprobados en la Universidad Pública de Navarra en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019 y 2019/2020, destinada al alumnado de cualquier titulación de grado o máster de la Universidad Pública de Navarra que en esos cursos realizaron sus Trabajos Fin de Estudios en el área de Tecnología Electrónica en el marco de cinco ámbitos: instrumentación, domótica, electrónica digital, electrónica analógica y electrónica de potencia.

### **Segunda – Financiación**

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 1.500,00 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 305200/0610/480.05 del presupuesto de gastos de 2021 de la Universidad Pública de Navarra en lo que corresponde a su dotación.

Esta cuantía es aportada por el Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación, a través de su Unidad de Cultura y Deportes.

### **Tercera – Premios convocados**

Se convocan tres premios para el alumnado de cualquier titulación de grado o máster de la Universidad Pública de Navarra que haya realizado su Trabajo Fin de Estudios en el área de Tecnología Electrónica en el marco de estos cinco ámbitos: instrumentación, domótica, electrónica digital, electrónica analógica y electrónica de potencia.

Estos tres premios se corresponderán con las siguientes modalidades:

1. Mejor Trabajo Fin de Grado, dotado con 500€.
2. Mejor Trabajo Fin de Máster, dotado con 500€.
3. Mejor difusión del trabajo fin de estudios, dotado con 500€.

#### **Cuarta – Requisitos de las candidaturas**

Para concurrir a la convocatoria de estos premios, el alumnado interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber defendido su trabajo fin de estudios en la Universidad Pública de Navarra.
2. Haber defendido y aprobado su Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en el área de Tecnología Electrónica en el marco de cinco ámbitos: instrumentación, domótica, electrónica digital, electrónica analógica y electrónica de potencia durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019 y 2019/2020, en las convocatorias de defensa de Trabajos Fin de Estudios desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.
3. Haber obtenido una calificación mínima de Sobresaliente en la defensa.

#### **Quinta – Presentación de candidaturas**

La solicitud de participación en esta convocatoria se realizará mediante instancia normalizada que deberá presentarse en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra o por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en la ley Reguladora del Procedimiento Administrativo.

Además, deberán remitir un correo electrónico a [departamento.ieec@unavarra.es](mailto:departamento.ieec@unavarra.es) antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas con la siguiente documentación:

- Póster formateado a tamaño A0 en archivo pdf o ppt que contenga un resumen del Trabajo Fin de Estudios o Trabajo Fin de Máster.
- Video de 3 minutos en el que se explique el trabajo realizado y los motivos por los que considera que su Trabajo Fin de Estudios es merecedor del premio al que opta.

El plazo de presentación será de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria. Tras dicho plazo los trabajos presentados estarán expuestos públicamente en el hall del edificio de la biblioteca (póster A0) y en la web de la universidad (videos) para su valoración por el público.

Además, a nivel informativo, también se realizará la publicación de esta convocatoria en la página web de la ETSIIT y del Institute of Smart Cities (ISC) de la Universidad Pública de Navarra.

El hecho de optar a los premios supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

### **Sexta – Obligaciones de las personas premiadas**

1. Los premios a percibir se otorgarán en un acto público organizado por el Institute of Smart Cities (ISC), en colaboración con el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación de la Universidad Pública de Navarra y previamente valorados por un jurado.
2. Estos premios están considerados como rendimiento de actividad profesional a efectos del I.R.P.F., por lo que la Universidad realizará la correspondiente retención del 19%.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de los premios.

### **Séptima – Jurado de los premios**

La concesión de los premios será realizada por un Jurado constituido por cinco miembros, que serán:

- La directora de área de Cultura y Divulgación Científica o persona en quien delegue.
- El profesor Carlos Ruiz Zamarreño, del Institute of Smart Cities (ISC).
- Una persona miembro del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación de la Universidad Pública de Navarra, designada por el director del Departamento.
- El presidente de la Asociación de estudiantes de electrónica i2tec o persona en quien delegue.
- Una persona del ámbito profesional del sector de la electrónica, designada por el Institute of Smart Cities (ISC).

El Jurado se constituirá a instancia del Profesor Contratado Doctor de la Universidad Pública de Navarra, Carlos Ruiz Zamarreño, coordinador de esta convocatoria, que convocará a sus miembros a tal efecto. Asimismo, será también encargado de realizar las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.

### **Octava – Concesión de los premios**

1. El Jurado realizará una evaluación de las candidaturas presentadas en base a la explicación de motivos realizada por el alumnado y a la exposición y presentación de los pósteres de sus Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizada durante el acto público de presentación organizado. Tal y como se recoge en la base Novena-Publicación, la convocatoria a este acto público de presentación se realizará únicamente a través de la página web de la Universidad Pública de Navarra, así como la del Instituto de Smart Cities (ISC).
2. En el acto público de presentación, el Jurado decidirá los premios a los mejores Trabajo Final de Grado y Trabajo Final de Máster valorando los siguientes aspectos:
  - El interés del tema tratado y su adecuación a los ámbitos de la convocatoria.

- La calidad científica y técnica. El rigor en el manejo de las fuentes y la consistencia interna del trabajo.
- La corrección de estilo y claridad en la expresión y presentación del trabajo.

El premio a la mayor difusión lo recibirá el trabajo que haya recibido mayor número de visualizaciones.

3. Tras el acto público de presentación, el Jurado efectuará la propuesta de concesión de los premios fundamentando la misma con informe razonado.
4. El Jurado elevará a la Vicerrectora de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación de la Universidad la propuesta de concesión de los premios. La Vicerrectora dictará la resolución correspondiente acordando la concesión de los premios al mejor Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster de la Universidad Pública de Navarra. En esta Resolución constará únicamente la relación de personas premiadas, entendiéndose desestimadas las demás candidaturas.
5. Se podrán declarar desiertos los premios de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidaturas.
6. Frente a la resolución de adjudicación definitiva de los premios cabrá el recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
7. Se realizará un acto público de celebración de la entrega de los premios, cuya fecha será comunicada a través de la página web de la UPNA.
8. La Resolución de concesión será difundida desde la Universidad Pública de Navarra antes del acto público de celebración de la entrega de los premios.

#### **Novena – Publicación**

Las bases contenidas en la presente convocatoria se difundirán a través de los medios de publicidad de la Universidad Pública de Navarra (en la sede electrónica, dentro del espacio Catálogo de procedimientos / Estudiantes / Becas, ayudas y premios, y en la página web de Cultura y Divulgación de la Universidad Pública de Navarra).

Los demás actos dictados en aplicación de esta convocatoria serán publicados en la página web de Cultura y Divulgación de la Universidad Pública de Navarra.

Esta publicación en la página web de Cultura y Divulgación de la Universidad Pública de Navarra constituye el único instrumento de publicidad oficial que se tendrá en cuenta a efectos del cómputo de plazos y cumplimiento de trámites establecidos en la presente convocatoria, sin perjuicio de la utilización, con carácter complementario y no oficial, de avisos por correo electrónico a las personas interesadas, y de cualquier otro medio de publicación que la Universidad Pública de Navarra considere adecuado para garantizar su máxima difusión entre sus estudiantes e investigadores.

#### **Décima – Protección de datos**

La participación en la presente convocatoria implicará el tratamiento de datos personales de las personas que hayan presentado un trabajo de estudios (TFE) en la UPNA y deseen participar en la convocatoria

Los datos objeto de tratamiento son nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono y proyecto presentado. Si finalmente una persona resultara premiada, se trataría también su número de cuenta corriente u otro dato de pago que sea preciso.

Asimismo, se prevé la grabación y difusión en radio e internet de la final y entrega de premios del concurso, lo que implica el tratamiento y la publicidad de su voz, imagen e información relativa a su TFE. Cualquier instancia de supresión de este tratamiento será analizada conforme a esta reseña informativa y, en caso de estimarse, la UPNA limitaría su actuación a realizar esfuerzos tecnológicos razonables. De igual modo, se recuerda la obligación de haber respetado la normativa de protección de datos en la preparación y edición del TFE.

El Responsable de Tratamiento de estos datos es la Universidad Pública de Navarra, que debe cumplir el Reglamento General de Protección de Datos (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sus datos personales serán tratados a fin de tramitar y ejecutar esta convocatoria para fines de interés público (difusión de trabajos de fin de estudios), según el artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos. La base jurídica de tales fines consiste en la divulgación académica, conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, información u otros conforme a la normativa de protección de datos, contactando con [delegado.protecciondatos@unavarra.es](mailto:delegado.protecciondatos@unavarra.es)

En última instancia, podrá reclamar antes la Agencia Española de Protección de Datos <https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf>

#### **Undécima – Recursos**

Contra la presente convocatoria y sus bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.